



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TURLEQUE

Aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2023, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del precio público por: Participación económica de los usuarios por la prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de Turleque (Toledo), expóngase al público en la Secretaría de esta Entidad, por término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no presentarse reclamaciones, el mencionado acuerdo aprobatorio se entenderá elevado a definitivo, en previsión de lo cual, se publica el texto íntegro de la modificación que es del tenor literal que sigue:

Artículo 11. Bis) Bonificaciones.

2. Bonificaciones aplicables:

2.1.- Tramo de ingresos de capacidad económica por mes:

Hasta 900,00 € brutos mensuales	Bonificaciones del 70% de la cuota que corresponda a cada usuario
Desde el 900,01 € a 1.200,00 € brutos mensuales	Bonificación del 60% de la cuota que corresponda a cada usuario.
Desde 1.200,01 € a 1.300,00 € brutos mensuales	Bonificación del 50% de la cuota que corresponda a cada usuario

En Turleque, a 6 de octubre de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Martín Álvarez.

Nº. I.-5576